

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 30 de julio de 1992

que modifica por tercera vez la Directiva 82/894/CEE del Consejo relativa a la notificación de las enfermedades de los animales en la Comunidad y modifica temporalmente la frecuencia de la notificación de la encefalopatía espongiforme bovina

(92/450/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Directiva 82/894/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1982, relativa a la notificación de las enfermedades de los animales en la Comunidad⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye la Decisión 90/134/CEE de la Comisión⁽²⁾, y, en particular el apartado 2 de su artículo 5,

Considerando que siguen apareciendo focos de encefalopatía espongiforme bovina en el territorio de la Comunidad; que por ello es conveniente seguir incluyendo esta enfermedad en la lista de enfermedades sujetas a notificación en virtud de la Directiva 82/894/CEE;

Considerando que la experiencia adquirida justifica la conveniencia de prolongar excepcionalmente hasta el 31 de diciembre de 1997 la notificación de los focos de esta enfermedad; que, no obstante, una notificación semanal de los focos según los datos requeridos para focos secundarios resulta suficiente;

Considerando que procede derogar las disposiciones adoptadas anteriormente en relación con la notificación de la enfermedad;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el Anexo I de la Directiva 82/894/CEE se añadirán las palabras « encefalopatía espongiforme bovina ».

Artículo 2

No obstante lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 3 de la Directiva 82/894/CEE, todos los focos de encefalopatía espongiforme bovina se notificarán, de conformidad con el artículo 4 de la misma Directiva, hasta el 31 de diciembre de 1997.

Artículo 3

Queda derogada la Decisión 90/134/CEE.

Artículo 4

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 30 de julio de 1992.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO n° L 378 de 31. 12. 1982, p. 58.⁽²⁾ DO n° L 76 de 22. 3. 1990, p. 23.